UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

INFORME DE EVALUACION

LLAMADO PARA CONTRATACION DIRECTA "Servicio de Ceremonial y Otros "para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE.

Ciudad del Este 11 de abril 2017.-

Señor
Prof. Abog. Nelson Riveros
Decano de la FDCS
Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de Contratación Directa Numero 323.877 **de fecha tres de abril del 2017,** publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, según **Expediente del ID Nº 323.877 Servicio de Ceremonial y Otros.**

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33, y del Art. 34 inc. c).

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), se informa lo siguiente:

1. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES**

En el día previsto del llamado en presencia de los representantes de la Institución en el momento de la apertura de sobre se contó con la presentación de una sola oferta por parte de la empresa **"El Rey",** ante esa situación los representantes de la Institución de común acuerdo hemos decidido llevar adelante el proceso de contratación del presente llamado, procediendo a la apertura del sobre del oferente, que creemos ajustado a derecho llevar adelante el proceso por tratarse de la contratación de un servicio indispensable para el funcionamiento regular de la Institución y amparado en la salvedad prevista por el **Art. 34 Inc. c de la ley 2051/03** haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación.

Consecutivamente, se procedió a la apertura de los sobres presentados, como sigue:

- **TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS**

OFERENTE	LOTE	MONTO EN GS
El Rey	01	422.000
El Rey	02	2.670.000
El Rey	03	2.560.000
TOTAL LOTE 01,02 Y 03		5,652.000

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Luis A. González Ayala
Abogado Mat. 13.487

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

2. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC

A fin de evaluar de manera eficiente la oferta recibida respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido al Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, obsérvense lo siguiente:

Documentos Sustanciales	El Rey
Documentos comunes para personas Físicas y Jurídicas	
Formulario de Oferta	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
Otros documentos	
Copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de servicios de ceremonial. (Correspondiente al periodo comprendido entre los años 2015-2016 como mínimo), equivalente en su conjunto al 50% del monto máximo del presente llamado.- A fin de verificar la experiencia de la firma en la prestación de los servicios y/o provisión de los bienes requeridos, podrán presentar la cantidad de contratos que consideren necesarios con sus respectivas constancias de satisfacción.-	Cumple
El oferente deberá estar ubicado entre las ciudades de Ciudad del Este, Minga Guazú o Presidente Franco. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar Patente Comercial, expedida por la Municipalidad correspondiente en donde se encuentre el local. Declaración Jurada de Poseer una logística mínima que asegure la entrega en tiempo y forma de los servicios, con capacidad de personal disponible para el transporte, estiba y entrega de los bienes y/o servicios solicitados.-	Cumple
Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. (Para la aplicación del margen de preferencia a productos de Procedencia Paraguaya).- NO EXCLUYENTE	No presento

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Luis A. González Ayala
Abogado Mat. 13.487

3. CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART.40 DE LA LEY Nº2051/03.

El Comité de Evaluación ha verificado en la base de datos del SINARH y constatado que la empresa **"EL REY"** como así también el representante de dicha firma no aparece en la mencionada base de datos y tampoco aparece en los registros de la Secretaria de la Función Pública, por tanto no se encuentran con impedimentos conforme la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

4. AJUSTES POR CORRECCIONES ARITMETICAS.

No se produjo ningún error aritmético en la oferta presentada por la empresa El Rey.

5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

No se recibieron consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.

6. VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE LA OFERTA PRESENTADA

		EL REY				
Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
	Lote 1 - Servicio Gastronómico					
1	Provisión de Bocaditos Salados en bandejas por 100 unidades(Empanadas de carne, de jamón y queso, pollo, milanesitas de carne y pollo, sandwichitos de jamón y queso de verduras, tartitas de queso, patitas de pollos, carne fría con pancito chips ,croquetitas de carne y pollo, pizetas, sopitas, palitos enmantecado). Las 100 unidades de bocaditos salados deberán pesar como mínimo 2 (dos) Kilogramos	EL REY	Nac	1	120.000	120.000
2	Provisión de Bocaditos Dulces bandejas por 1 kilo(alfarjocitos, pasta frola, galletitas dulces, pionono, medialunas, bollos, bolitas de coco). Las 100 unidades de bocaditos dulces deberan pesar como minimo 2(dos) Kilogramos	EL REY	Nac	1	40.000	40.000
3	Cocido negro en termos de 1 litro	EL REY	Nac	1	10.000	10.000
4	Café negro en termos de 1 litro	EL REY	Nac	1	12.000	12.000
5	Provisión de Cocido con leche y azúcar en termos de 1 litro	EL REY	Nac	1	20.000	20.000
6	Cena en la Institución o área de Ciudad del Este en carácter de reunión (buffet frió - plato de entrada: 300 gr. Plato principal: 400 gr. - ensaladas; guarniciones 200gr. - postres: 150 gr.	EL REY	Nac	1	110.000	110.000
7	Almuerzo en la Institucion o area de Ciudad del Este en carácter de reunion (buffet frio - plato de entrada:300gr. Plato Principal: 400 gra.- ensaladas; guarniciones 200 gr. - postres: 150 gr.	EL REY	Nac		110.000	110.000
	Total Lote 1					**422.000**
	LOTE 2 - SERVICIOS DE DECORACION					
1	Decoración por mesa con sillas, mantel, vajillas, servilletas y centros de mesa	EL REY	Nac	1	70.000	70.000
2	Decoración del Aula Magna con flores naturales, telas, pedestales y alfombras.	EL REY	Nac	1	900.000	900.000
3	Decoración del Aula Magna con flores artificiales	EL REY	Nac	1	1.700.000	1.700.000
	Total Lote 2					**2.670.000**
	LOTE 3 AGASAJOS					

Dr. Osvaldo Báez N. Director de Administración y Finanzas

Abog. Lucina Ruiz Torres Secretaria General

Lic. Margarita González de Velazco U.O.C.

Luis A. González Ayala Abogado Mat. 13.487

1	Servicio de comida en carácter de recepción: plato de entrada 300gr, plato principal (carnes variadas), 400 gr. Ensaladas, guarniciones: 200 gr., postre: 150 gr. (Conmemoración día del trabajador)	EL REY	Nac	1	110.000	110.000
2	Servicio de comida en carácter de recepción: plato de entrada 300gr, plato principal (carnes variadas), 400 gr. Ensaladas, guarniciones: 200 gr., postre: 150 gr. (Conmemoración aniversario de la Institución)	EL REY	Nac	1	110.000	110.000
3	Buffet: Carne a la Parrilla (costilla o vació Sopa paraguaya, embutidos varios, mandioca y/o panes.	EL REY	Nac	1	110.000	110.000
4	Alquiler de Salón Climatizado decorado, bien iluminado y música funcional.	EL REY	Nac	1	2.000.000	2.000.000
5	Servicio de mozos durante todo el evento	EL REY	Nac	1	230.000	230.000
	Total Lote 3					**2.560.000**

Se ha procedido con el análisis de los precios unitarios, en donde los precios ofertados se encuentran dentro de los márgenes permitidos por la normativa vigente, o sea que no superan el veinte por ciento (20%), como así también no se encuentran inferiores al treinta por ciento (30%) de los precios referenciales establecidos por la Convocante, señalados en la Resolución DNCP Nª 1.173/2016 Análisis de Precios.

Se destaca que el presente llamado utiliza la modalidad de adjudicación por Lote en donde se procede a ubicar la oferta ganadora en el siguiente cuadro:

OFERENTE	LOTE	MONTO OFERTADO EN GS	MONTO MAXIMO A CONTRATAR EN GS
El Rey	01	422.000	15.000.000
El Rey	02	2.670.000	5.000.000
El Rey	03	2.560.000	23.554.000
TOTAL LOTE 01,02 Y 03		5.652.000	43.554.000

7. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES

a. ASPECTO TECNICO: Se informa que la Empresa ha presentado su oferta técnica cumpliendo sustancialmente con las solicitadas por la Institución.

b. ASPECTO LEGAL: Así mismo se menciona que la Empresa ha presentado los documentos legales y sustanciales requeridos en las especificaciones técnicas del presente llamado.

c. ASPECTO ECONOMICO: La UOC ha realizado el análisis de los precios ofertados por la empresa citada más arriba y considera que si bien se trata de una sola oferta a ser analizada, la misma ha cumplido sustancialmente con los requisitos técnicos, legales y económicos, siendo la oferta presentada ajustada a las previsiones presupuestaria establecida para la contratación del presente rubro y por ella conveniente para la Institución la presentada por la **empresa "El Rey"** y sin desviaciones con lo establecido en el pliego de bases y condiciones.

8. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para el **Servicio de Ceremonial y Otros** para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, solicitadas por la Institución, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en amparo de:

Dr. Osvaldo Báez A.
Director de Administración y Finanzas

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Luis A. González Ayala
Abogado Mat. 13.487

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

1. **Resolución 100/2006 – Art. 2° - emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual expresa:**
   - Establecer el criterio de aplicación y las disposiciones obtenidas en el inc. c) de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas cuando no se cuente con el mínimo, con 3 (tres) ofertas, solo después que la Convocante demuestre efectivamente haber agotados todas las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes , sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la máxima autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes.
2. **La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en sus artículos: ART. 28 ADJUDICACIÓN – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.**
3. **La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"..."La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".**

ART. 34 PROCEDIMIENTO - ...c) para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de proceso que se trate... La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar; y El Decreto Nro. 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su artículo:

Art. 63 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.**
2. **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.**
3. **Presente el precio evaluado como el más bajo**

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora sugiere al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa **El Rey en los lotes 1, 2 y 3** por los motivos expuestos que a continuación se señalan:

✓ Se han cumplido con los pasos previos establecidos por la **Ley 2051/03** pudiendo en consecuencia llevar adelante el proceso de contratación amparado en la salvedad prevista por el **Art. 34 Inc. c** de la norma legal citada precedentemente haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación.

✓ Cumplió con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.

✓ Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentó para la presente convocatoria.

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Luis A. González Ayala
Abogado Mat. 13.487

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

✓ El precio ofertado fue evaluada y se encuentran dentro de las previsiones realizados por la institución y por consiguiente proponemos Adjudicar a la firma **EL REY** , para la prestación de los servicios solicitados en los **Lotes 1,2 y 3** por el monto máximo que pasamos a detallar:

- **Lote 1** Monto máximo **Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones)**
- **Lote 2** Monto máximo **Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones)**
- **Lote 3** Monto máximo **Gs.23.554.000 (guaraníes veintitrés millones quinientos cincuenta y cuatro mil)**

Totalizando en la suma de **Gs. 43.554.000 (Guaraníes cuarenta y tres millones quinientos cincuenta y cuatro mil) con IVA Incluido**.

Es nuestro informe.

Lic. Margarita G. de Velazco
Encargada de UOC

Abog. Luís A. González
Asesor Jurídico

Dr. Osvaldo Báez Núñez
Administrador

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General